cuadernos·cupihd

6

Los mercados de drogas ilícitas de la Ciudad de México

Carlos Zamudio Angles

cuadernos•cupihd

Núm. 6

CUPIHD Colectivo por una política integral hacia las drogas, **A. C.**

Información • Responsabilidad • Libertad

www.cupihd.org

Una producción original del
Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, AC.
Morelos 70-202, colonia del Carmen, Coyoacán, C. P. 04100
tels. 56586518 / 56581406 / www.cupihd.org / comunicacion@cupihd.org

Con el apoyo de Open Society Foundations

OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS

CUADERNOS CUPIHD, Año 3, núm. 6. marzo - agosto de 2013. Es una publicación semestral editada por el Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas AC. (CUPIHD). Morelos 70-202, Col. del Carmen, Coyoacán, México DF, CP 04100, tels. 56586518, 56581406, www.cupihd.org, comunicacion@cupihd.org. Editor responsable: Carlos Alberto Zamudio Angles. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: 04 - 2013 - 011011300400 - 102, otorgadas por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. ISSN en trámite. Licitud de Título y Contenido núm. 15318, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Distribuido por CUPIHD. Impreso en Encuadernación Amoxtli: José Peón Contreras 65-A, col. Algarín, del. Cuauhtémoc, CP 06880, México DF. Este número se terminó de imprimir el 15 de julio de 2013, con un tiraje de 1000 ejemplares.

Presentación

Drogas DF, Cuaderno 6 de CuPIHD, tiene la intención de presentar un análisis estadístico y cualitativo, informativo y de calidad, sobre las dinámicas y características de los mercados de drogas ilegales y de sus usuarios en nuestro país, particularmente en el Distrito Federal.

Drogas DF describe, así, el tamaño del mercado y las características de éste en la Ciudad de México, así como la percepción y las relaciones de los usuarios de estas sustancias con el entorno legal, económico, institucional y social en el que éstas tienen lugar.

Drogas DF señala, de esta manera, las características más importantes que, a nuestro juicio, deben ser consideradas para comprender y enfrentar el fenómeno de las drogas en nuestra sociedad con un énfasis muy especial en la capital del país, en la que se concentran muchas de las dinámicas que también se observan en otras partes del país.

De este modo, estamos seguros que Drogas DF será una herramienta de utilidad práctica para estudiosos, interesados y responsables de diseñar e instrumentar políticas públicas hacia las drogas; e informativa para todos aquellos que tengan el interés de adentrarse con mayor profundidad en un fenómeno complejo que cuenta todavía con pocas fuentes de información desprovistas de prejuicios.

Esperamos que este cuaderno ayude a comprender mejor los mercados ilegales de drogas, sus dinámicas y sus actores, de modo que puedan construirse alternativas ante las limitaciones de las políticas de drogas actuales.

Carlos Zamudio Angles

Los mercados de drogas ilícitas de la Ciudad de México

En este ensayo se dimensiona y caracteriza el mercado de drogas ilícitas de la Ciudad de México a partir de seis elementos:

I. El tamaño;
II. El perfil de los usuarios;
III. El valor económico;
IV. Los mecanismos de compra venta;
V. La aplicación de la legislación en la materia; y,
VI. Los usuarios ante la ley.

Para ello se utilizarán diversas herramientas estadísticas que contienen indicadores sobre algunos de los elementos señalados, entre ellas la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA)[i, ii y iii], la Encuesta de Adicciones en el Distrito Federal (EADF)[iv], la Encuesta de Estudiantes de Nivel Medio de la Ciudad de México (EENM)[v, vi y vii], y la Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales de la Ciudad de México (EUDI)[viii]. Adicionalmente, se utilizarán las estadísticas de la Procuraduría General de la República (PGR), de la Secretaría de Seguridad Pública del D. F. (SSPDF) y de la Procuraduría General de Justicia del D. F. (PGJDF), para explorar el vínculo entre autoridades y usuarios de drogas.

I. El tamaño de los mercados de drogas ilícitas

El tamaño del mercado de las drogas ilícitas, como el de otras mercancías ilegales, es incierto. Sin embargo, consideramos posible hacer una aproximación a su tamaño y características a partir de la población que usa estas sustancias, ya que ésta básicamente es la población demandante en el mercado.

Las encuestas a población abierta señalan el número de usuarios de cada droga, aunque manejan rangos de edad distintos, la ENA incluye a la población de 12 a 65 años mientras que la EADF se limita a la población de 12 a 45 años. Pese a esta diferencia, ambas encuestas

comparten indicadores referentes a la última ocasión de uso, a saber: 1. Uso alguna vez en la vida, también conocido como incidencia acumulada; 2. Uso en último año, también conocido como prevalencia anual; y, 3. Uso en último mes, también conocido como prevalencia actual; indicadores que son posibles de comparar y útiles para la aproximación planteada. En el caso de las drogas ilícitas, los datos disponibles son los siguientes:

Tabla 1. Prevalencias de uso de drogas ilícitas en la Ciudad de México, D. F.[1]

	1998	2006		2008		2011[2]	
	%	%	N	%	N	%	N
Incidencia acumulada	7.28	12.73	615,257	7.8	506,064	7.9	522,393
Prevalencia anual	1.4	2.39	115,326	1.8	118,600	1.7	113,832
Prevalencia actual	0.95	1.4	67,707	1.3	82,895	1.3	85,819

Fuentes: ENA 1998, 2008 y 2011 y EADF 2006.

Los datos de la Ciudad de México dejan ver que la incidencia acumulada de uso de drogas ilícitas creció mínimamente, 8.5% en 13 años y sólo 1.2% en los tres años recientes. Por su parte, la prevalencia anual creció 21% en 13 años, o disminuyó 6% en tres años -como se quiera ver, mientras que la prevalencia actual creció 37% en 10 años (1998-2008), y prácticamente se mantuvo estable en el último lapso medido.

Esto es importante de señalar ya que los usuarios que demandan drogas ilícitas en el mercado negro se encuentran representados en el uso en el último mes -prevalencia actual, pues quienes consumieron en el año previo o alguna vez en la vida ya no estarían vinculados al mercado o, quizás, nunca lo estuvieron si es que obtuvieron regalada la dosis de experimentación[3] –casi siempre unas cuantas caladas de mariguana en un círculo de amigos[4].

De tal forma, y pese a que entre los usuarios de último mes también se incluyen usuarios experimentales, la cifra más cercana a la cantidad de "clientes" del mercado de drogas ilícitas de la Ciudad de México sería la de 85,819 usuarios, según los datos de la ENA 2011.

Para el análisis se utilizará esta cifra, el número de usuarios de drogas ilícitas durante el último mes, como equivalente del tamaño de la población de clientes del mercado de drogas ilegales de la ciudad.

[1] De la versión 2002 de la ENA no se publicaron datos específicos para el D. F.

[2] De la ENA 11 sólo se han publicado datos sobre incidencia acumulada y prevalencia anual. Ver: Conadic, 2012 y Villatoro y cols., 2012.

[3] La ENA 08 señala que a 22% de la población del DF le han ofrecido mariguana regalada y a 8.6% se la han ofrecido comprada.

[4] La EUDI señala que 87.5% de los usuarios actuales de mariguana se iniciaron consumiendo mariguana regalada.

También es importante señalar que, tomando como referencia las últimas mediciones, y en sentido distinto a la tendencia nacional, en el D.F. la proporción de la población de usuarios de drogas ilícitas se ha mantenido estable -1.3 en las dos más recientes mediciones (Tabla 1).

Ahora bien, considerando las prevalencias anual y actual de uso de drogas ilícitas, la mariguana y las metanfetaminas son las dos drogas más importantes en cuanto a la proporción de usuarios que las demanda en el mercado negro; los usuarios de la mariguana representan el 85% del mercado actual con 72,702 usuarios, mientras que el de anfetaminas representa el 7% del mercado con 5,721 usuarios (Tabla 2).

Además, los datos de las ENA sugieren que la proporción de usuarios de cocaína en el mercado de drogas ilícitas decreció abruptamente en 3 años, de 5.2% al 2.2% del total; mientras que los usuarios de estimulantes tipo anfetamínico (ETA) pasaron del 5.6% del mercado en 2008, a 6.7% el de anfetaminas y 5.1% el de metanfetaminas respecto al mercado de drogas ilícitas en 2011 (Tabla 2).

Tabla 2. Prevalencias de usuarios de drogas ilegales. Ciudad de México, 2008-2011

	Prevalencia Anual				Prevalencia Actual					
	2008		2011		2008			2011		
Drogas ilegales	1.8	**118,600**	1.7	**113,832**	1.3	**82,895**	100	1.3	**85,819**	100
Mariguana	1.7	110,903	1.5	101,659	1.2	76,801	92.6	1.1	72,702	84.7
Cocaína	0.3	17,082	0.1	4,000	0.1	4,289	5.2	0	1,888	2.2
Crack	0.1	3,406	0.1	3,364	0.1	3,406	4.1	0.1	3,364	3.9
Anfetaminas	0.1	4,640	0.1	5,721	0.1	4,640	5.6	0.1	5,721	6.7
Metanfetaminas			0.2	10,453				0.1	4,459	5.2
Alucinógenos	0.3	16,853	0.1	8,003	0.1	3,849	4.6	0	2,009	2.3

Fuente: Bases de datos de las ENA 2008 y 2011.

Visto de otra manera, si la población actual de usuarios de drogas ilícitas en la ciudad es de alrededor de 85,819 personas, el máximo de clientes que tendría el mercado de drogas ilícitas es equivalente. Y esta dimensión ha permanecido relativamente estable en el último lapso medido, lo que sugiere que el mercado de la Ciudad es estable en cuanto a su volumen, pese a que presenta algunos cambios respecto a las drogas preferidas.

Pero además, si los "clientes" del mercado de drogas ilícitas son mayoritariamente usuarios de mariguana (85%), la regulación de esta droga específica podría ser vista también como una oportunidad para ofrecerles acceso seguro a esta población -evitando su vínculo con traficantes- y para acercar servicios de salud e institucionales adecuados a sus necesidades y derechos.

II. Los perfiles de los usuarios

La mayor parte de los usuarios de drogas ilícitas de la Ciudad de México son hombres. Según los datos de la ENA 2011, había 63,318 hombres y 19,336 mujeres que usaron drogas ilícitas en el último mes, esto es 3 hombres por cada mujer que usa drogas ilícitas; mientras que en 2008 era de 2 hombres por cada mujer (Tabla 3).

Tabla 3. Razón de usuarios de drogas ilícitas en último mes, según encuesta

	ENA 08		ENA 11	
Hombres	0.8	52,669	1.0	63,318
Mujeres	0.5	30,226	0.3	19,336
Razón	2:1		3:1	

Fuente: ENA 08 y Base de datos ENA 11.

No es claro por qué la razón de hombres por mujer aumentó en la proporción que lo hizo en un período relativamente corto, ni por qué disminuyó la prevalencia actual de uso entre mujeres; sin embargo, en este sentido la ENA 11 señala que el consumo de drogas fue menor entre los adolescentes que reportaron haber estado expuestos a un programa de prevención (Conadic, 2012).

Otra hipótesis puede ser que, debido a que la ENA 11 solicitaba permiso a los padres para que respondieran los menores, estos se viesen inhibidos a responder ante el temor o sospecha de que sus padres se enterarían de las respuestas; esta última hipótesis se origina en que las prevalencias de uso de drogas ilícitas para mujeres menores de edad son menores en la ENA 11 –realizada en hogares, respecto a la EENM -realizada en planteles educativos; en el caso de la prevalencia anual, la ENA 11 señala o.9% entre mujeres de 12 a 17 años y la EENM 09 señala 12% entre estudiantes de nivel medio, las cuales cuentan regularmente con edades entre 12 y 18 años.

Ejemplo de que las mujeres jóvenes ocupan un segmento cada vez más importante del mercado de las drogas ilícitas -y del mercado de drogas en general, se señala en el informe de la ENA11: "En las mujeres adolescentes, consistentemente con lo observado en 2008, el consumo de mariguana y de cocaína es mayor al reportado por las mujeres adultas, lo que refleja su incorporación más reciente en el mercado de consumo" (Conadic, 2012: 58).

Otra muestra de que las mujeres han cobrado relevancia en la demanda de drogas ilícitas se observa en la secuencia temporal de la prevalencia actual (Gráfico 1), donde se observa que entre los estudiantes de nivel medio, la prevalencia actual de consumo de drogas ilegales entre mujeres ha pasado de 2% en 2003, al 3% en 2006 y al 6.7% en 2009, lo que significa un crecimiento de 223% en 6 años; mientras que entre los hombres esta prevalencia ha pasado del 4.8 en 2003 al 8.8 en 2009 (Villatoro et al. 2004, 2007 y 2010), un crecimiento de 83% en el mismo lapso.

Gráfico 1. Prevalencia actual de uso de drogas ilícitas en estudiantes de nivel medio. Ciudad de México, 1991-2009

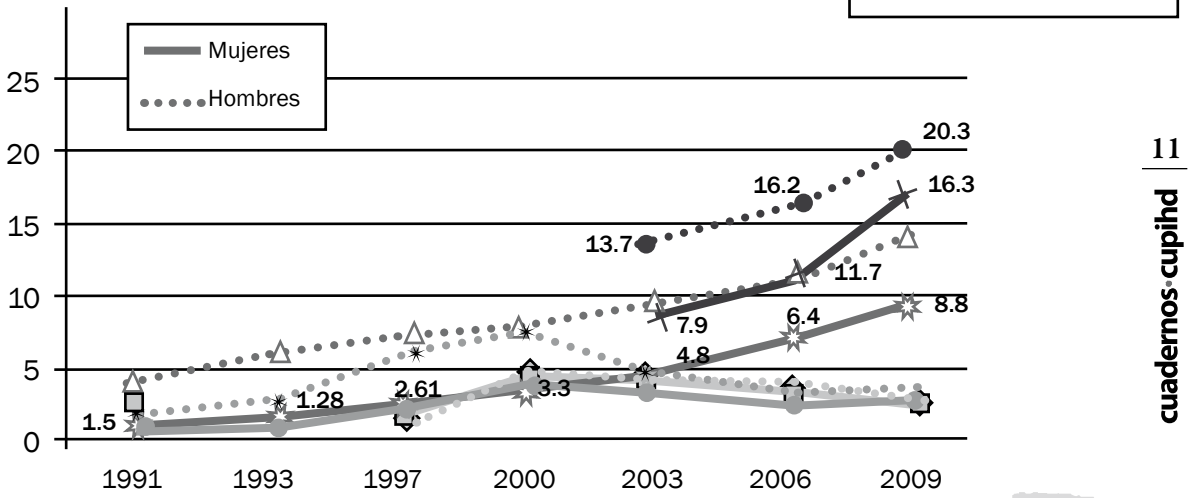

Elaboración propia con base en datos de Villatoro y cols., 2004, 2007 y 2010.

A su vez, el aumento del consumo de drogas en estudiantes de nivel medio, durante el último trienio medido, sugiere que el mercado de las drogas ilícitas en la Ciudad de México está teniendo un repunte en la población adolescente (Gráfico 1). Lo que sugiere que el mercado

de las drogas ilícitas está consolidando un nuevo nicho de venta entre los estudiantes de nivel medio con base en el aumento del número de mujeres usuarias.

*****

Por otra parte, no todos los usuarios de drogas ilícitas suelen usar exclusivamente una droga. Por el contrario, la mayor parte de usuarios de drogas ilícitas suelen consumir otra(s) sustancia(s) ilegal(es), siendo comunes las mezclas.

En este sentido, las encuestas oficiales disponibles no cuentan con indicadores sobre el número de usuarios de drogas ilícitas que mezcla o combina drogas. Pero intentando llenar de alguna forma este vacío, Cupihd elaboró la EUDI en la que se consultó a 429 usuarios de drogas ilícitas[5] sobre su consumo de drogas ilegales[ix].

Los datos obtenidos indican que prácticamente dos de cada tres usuarios son poliusuarios de drogas ilícitas (Tabla 4); es decir, usuarios que suelen consumir dos o más drogas ilícitas de forma habitual.

Como se puede observar, tres de cada cuatro usuarios de drogas ilícitas consume más de una sustancia (71.7%), lo que significa que recurre a más de un mercado de drogas y, probablemente, a puntos de venta que permitan surtirse de las drogas requeridas. Asimismo, sólo uno de cada cuatro consumidores es monousuario (28.2%).

Tabla 4. Usuarios de drogas ilícitas según número de drogas de uso. 2011. N= 429

Predominio	Proporción
Monousuarios de drogas ilícitas	28.2
Poliusuarios con uso de pocas drogas ilícitas -2 o 3	44.3
Poliusuarios con uso de varias drogas ilícitas -4 o más	27.4

Fuente: Base de datos de la EUDI.

En resumen, en el mercado de drogas ilícitas la mayoría de los clientes son hombres jóvenes, sin embargo la proporción de mujeres se encuentra en crecimiento, especialmente entre las estudiantes. A su vez, la mayoría de estos usuarios son poliusuarios de drogas ilícitas (71.7%), siendo los poliusuarios que usan de 2 a 3 drogas ilícitas la porción mayor (44.3%).

[5] Los usuarios fueron captados mediante el muestreo "bola de nieve", el cual fue iniciado en diversos espacios públicos donde se consumen drogas ilegales.

III. El valor de los mercados de drogas ilícitas

Este apartado se centra en el valor del mercado de drogas ilícitas. Para ello, nos basamos en el gasto semanal promedio en drogas ilegales, dato obtenido en la EUDI.

En el caso de los usuarios de drogas ilícitas, se encontró que 33 de cada 100 gastan menos de $50 pesos a la semana, mientras que 19 de cada 100 entre $51 y $100 pesos, 21 de cada 100 gastan entre $201 y $500 pesos a la semana y 14 de cada 100 más de $500 a la semana.

Entre los segmentos del mercado destaca el de escaso valor, menor a $200 pesos mensuales, el cual responde a dos tercios de la población usuaria (65.3%) y el de mayor valor, mayor a $4,000 pesos mensuales en promedio, el cual responde al 14%; en este último segmento se observa una diferencia importante entre los tipos de usuarios de drogas, y es que mientras más drogas consumen los usuarios es mayor su proporción en el segmento con mayor gasto; así, sólo 9.4% de los monousuarios gasta más de $2,000 pesos al mes, a diferencia del 13.6% de los poliusuarios de pocas (2 o 3) y 17% de los poliusuarios de varias drogas ilícitas (más de 3).

En promedio, el gasto semanal de los usuarios de drogas ilícitas es de $280.20. Es decir, $14,570.40 al año. De forma desagregada, los monousuarios de drogas ilícitas tienen un gasto semanal promedio de $238.20, los poliusuarios con uso de pocas drogas ilícitas tiene un gasto semanal promedio de $282.50 y los poliusuarios con uso de varias

Tabla 5. Gasto semanal promedio en drogas ilegales, según droga(s) de uso.

	Usuarios de drogas ilícitas n= 300	Monousuarios de drogas ilícitas n=74	Poliusuarios de pocas drogas ilícitas n=125	Poliusuarios de varias drogas ilícitas n=101
$50 o menos	33	32.4	36.8	29
$51 a $100	18.7 (51.7)	25.7 (58.1)	16 (52.8)	18 (47)
$101 a $200	13.6 (65.3)	20.3 (78.4)	10.4 (63.2)	13 (60)
$201 a $500	20.7 (86)	12.2 (90.6)	23.2 (86.4)	23 (83)
$501 a $1000	10.3 (96.3)	6.7 (97.3)	8 (94.4)	16 (99)
Más de $1000	3.7 (100)	2.7 (100)	5.6 (100)	1 (100)
Promedio	280.20	238.20	282.50	308.30

Fuente: Base de datos de la EUDI.

drogas ilícitas tiene un gasto semanal promedio de $308.30 (Tabla 5). Lo que equivale a un gasto anual promedio de $12,386.40, $14,690 y $16,031.60 respectivamente. Destaca que el gasto promedio entre poliusuarios de pocas y varias es similar, lo cual quizás se debe a que, pese a usar mayor diversidad de drogas, no hay un incremento sustantivo en la cantidad de drogas que se consumen.

En este análisis se considerará el gasto promedio de los usuarios de drogas ilícitas: $280.20; y así obtener un aproximado del valor del mercado de las drogas ilícitas en la Ciudad de México[6].

Considerando así el gasto promedio por consumidor y la dimensión de la demanda (280.20 pesos semanales x 85,819 usuarios -según la ENA 11), el valor máximo del mercado de las drogas ilícitas sería de $24,046,483.80 pesos semanales, o de $1,250,417,157.60 pesos anuales (un mil doscientos cincuenta millones con cuatrocientos diecisiete mil ciento cincuenta y siete pesos con sesenta centavos), según se quiera ver. En otra moneda, al tipo de cambio actual de $12.30, el valor del mercado de drogas ilícitas en el D. F. es de **$101,659,931.51** dólares anuales.

Es importante mencionar, también, que el valor económico del mercado ha aumentado en años recientes. Este aumento se debe en gran medida a la introducción de nuevas variedades de mariguana con mayor valor en el mercado[7], pero también porque la proporción de usuarios de drogas estimulantes[8] es mayor en el 2011 que en el 2008; con un agregado máximo[9] de 18% y 14.9% del mercado, respectivamente (Tabla 2).

Visto de otra manera, el valor del mercado de las drogas ilícitas en el D. F. asciende a 1,250 millones de pesos anuales, lo que equivale a 10 veces el presupuesto asignado para el 2012 al Instituto para la atención y prevención de las adiciones del D.F. -principal dependencia local relacionada con la reducción de la demanda, o 38 veces si se considera sólo el presupuesto para gasto operativo (Tabla 6).

[6] En este caso sería el valor máximo, considerando que los poliusuarios pueden gastar menos en promedio y que no todos los usuarios de último mes son usuarios habituales.

[7] Para un análisis detallado del mercado de la mariguana también se puede revisar: Mariguana DF (Zamudio y Hernández, 2012).

[8] Me refiero a la cocaína, el crack y los estimulantes de tipo anfetamínico.

[9] Como agregado máximo entendemos a la suma de las prevalencias, obviando que hay usuarios que consumen más de una de estas drogas ilícitas.

Tabla 6. Presupuesto Asignado al Instituto para la atención y prevención de las adicciones del DF[x]

	2011	2012
Gasto administrativo	$108,244,066.24	$91,395,738.00
Gasto operativo	$290,955,993.76	$33,062,879.00
Total	$399,200,060.00	$124,458,617.00

Fuente: IAPA DF

IV. Los mecanismos de compraventa

Los mecanismos de compraventa pueden diferenciarse en tres en relación al tiempo en que los vendedores permanecen en el punto de venta, estos son: fijos, semifijos y ambulantes[10].

a) Los puntos de venta fijos (PVF)

Los puntos de venta fijos son aquellos donde se distribuyen drogas en horarios amplios de la noche y el día, de modo que se facilita el acceso de los clientes. Para cubrir mayor periodo, en este tipo de puntos suele haber varios *dealers* que se turnan para distribuir y/o vigilar. Pero también debido al amplio lapso de uso, estos puntos de venta son los que más fácilmente identifican vecinos y autoridades.

Los puntos fijos tienen amplia presencia en zonas marginadas de la ciudad y también en muchas zonas de clase media, pero es en las primeras donde suele haber mayor diversidad de drogas ofertadas, al grado de incluir sustancias no ilícitas -médicas e inhalables- entre sus mercancías.

En este tipo de puntos son los usuarios quienes acuden a donde se encuentran los *dealers*, situación que los expone a distintos riesgos. Uno de los riesgos más importantes para los usuarios es que se exponen al consumo de otras drogas, especialmente en donde existe diversidad en la oferta, ya que los *dealers*, pero también los usuarios de otras drogas, llegan a invitarlos a probar y a participar del consumo de otras drogas, incluso a mezclarlas; de ahí que, según la EUDI, 72% de los usuarios de drogas ilícitas consumen más de una droga y 24% las combinan al usarlas.

Otro riesgo es el de establecer relaciones con personas que infringen la ley, tanto con los *dealers* del punto como con ciertos usuarios con quienes coinciden al acudir a comprar. A esto se agrega que los usuarios corren el riesgo de ser confundidos como *narcomenudistas* en caso de un operativo policiaco contra el punto de venta, pero también de ser detenidos y extorsionados por policías que, conociendo la ubicación de algún punto fijo, sólo esperan a que el usuario compre para, cuadras después, encontrarlos en posesión de la prueba del delito.

b) Los puntos de venta semifijos (PVS)

Los puntos de venta semifijos son aquellos espacios, regularmente públicos, donde hay usuarios que se reúnen a consumir consuetudinariamente drogas, lo cual aprovechan los vendedores para acudir a ofertar-

[10] Para una descripción detallada de los tipos de puntos de venta puede verse: Zamudio, C. (2012). *Las redes del narcomenudeo*. México. CEAPAC; o Zamudio, C. y Hernández, J. (2012) *Mariguana D.F.: Una propuesta para usuarios y autoridades.* México. Cupihd.

las. Estos puntos de venta suelen ser utilizados por tiempo limitado, regularmente durante el lapso en que el *dealer* puede confundirse entre los usuarios y/o el resto de presentes, de modo que los no usuarios, aunque perciban el consumo, no necesariamente identifiquen el comercio.

Entre los espacios públicos más utilizados para comerciar drogas ilícitas se encuentran los parques y módulos deportivos de un gran número de colonias, aunque también algunas áreas verdes de universidades públicas; en estos espacios lo común es el uso de mariguana, inhalables y, a veces, alcohol. Las drogas ilícitas también se comercializan en algunos antros o conciertos, pero los *dealers* de estos puntos suelen vender cocaína o drogas de diseño[xi].

En este tipo de puntos son los *dealers* quienes acuden al lugar donde se encuentran los usuarios. Pero acuden de forma rutinaria, de modo que los usuarios -incluyendo a quienes no consumen ahí- puedan tener certeza de cuándo y a qué hora se puede encontrar al o a los *dealers*. La presencia de no usuarios, así como de otros consumidores –especialmente si son conocidos, deriva en que los usuarios perciban menos riesgo al tratar con los vendedores; quizás por ello, en estos puntos de venta se ha observado mayor afluencia de clientes mujeres[xii].

La presencia continua de usuarios y *dealers* en espacios donde conviven no usuarios deriva en que estos puntos sean los que exponen al consumo de drogas a mayor cantidad de personas y, con ello, sean también los que más incidan en que más población se inicie en el uso de drogas ilegales y que se convierta en poliusuario de drogas ilícitas.

c) Los puntos de venta ambulantes (PVA)

Los puntos de venta ambulantes son aquellos espacios donde se reunen usuario y vendedor para intercambiar droga por dinero. Estos puntos suelen ser utilizados sólo el lapso que dura la transacción, por lo que la permanencia del *dealer* es efímera; esto, y la escasa frecuencia con que repiten la presencia en el mismo punto, forman parte de la estrategia que usan los *dealers* de esta modalidad para pasar desapercibidos.

En este tipo de puntos de venta son los *dealers* quienes suelen acudir al domicilio o lugar donde se encuentre el o los compradores, pero es frecuente que se acuerde un espacio público intermedio al hacer la cita, la cual regularmente se realiza a través de telefonía celular o medios virtuales. Los espacios públicos utilizados son regularmente lugares con alto flujo de transeúntes desconocidos, como parques o cruceros viales, lo cual ayuda a que pase desapercibido el encuentro entre *dealer* y usuario, así como su partida.

Este mecanismo es más usado en zonas de clase media y alta, donde los usuarios de drogas ilícitas suelen pagar el costo de correr menos riesgo, al no tener que ir a donde los *dealers* ni portar la droga en el trayecto desde los puntos de venta fijos a su domicilio o punto de consumo. A su vez, este mecanismo se encuentra en expansión, en parte a la mayor demanda de seguridad por parte de clientes, pero por parte de la oferta, la expansión se ha dado porque hay vendedores que se integran de forma independiente al mercado a partir de este mecanismo y, a la par, porque hay grupos de traficantes que utilizan cada vez más *dealers* ambulantes, intentando con ellos expandir sus ganancias.

*****

La importancia de la diversidad de modalidades y, por supuesto, de *dealers* ofrece a los usuarios la posibilidad de decidir en cuál(es) comprar. Según datos de la EUDI, 33% de los usuarios de drogas ilícitas compra en puntos de venta fijos o *tienditas*, 17% compra en puntos de venta efímeros y otro 29% compra en varios tipos de punto de venta; por fuera de una relación puramente comercial, 11.1% obtiene las drogas ilícitas con amigos y sólo 0.2% la cultiva (Tabla 7). En otros números, 88.7% de los usuarios de drogas ilícitas (o 9 de cada 10) se relaciona con el mercado a partir de al menos uno de los mecanismos de compra venta existentes; mientras que 29.1% de los usuarios lo hace a partir de varios de ellos.

Tabla 7. Formas de aprovisionamiento según predominio de consumo

Predominio	Amigos	PVF	PVS	PVA	Cultivo	Varios
Usuarios de drogas ilícitas (N= 413)	11.1	32.7	10.2	16.7	0.2	29.1
Monousuarios de drogas ilícitas (n= 117)	10.3	34.2	11.1	18.8	0	25.6
Poliusuarios con uso de pocas drogas ilícitas (n= 170)	10.6	35.9	10	15.9	0	27.6
Poliusuarios con uso varias drogas ilícitas (n= 126)	12.7	27	9.5	15.9	0.8	34.1

Fuente: Base de datos de la EUDI.

Los datos sobre las formas de aprovisionamiento, sugieren cierta similitud de preferencia entre los tipos de usuarios (Tabla 7), pero destaca que considerando el número de drogas consumidas, mientras mayor número de drogas de uso es mayor la proporción de usuarios que cuentan con varias formas de conseguirlas.

Pero además, también según datos de la EUDI, los consumidores de drogas ilícitas conocen 7.1 puntos de venta en promedio; los monousuarios 5, los poliusuarios de pocas drogas 6.9 y los poliusuarios de varias droga(s) 8.5 puntos de venta en promedio (Tabla 8).

Esta tendencia, en la que los usuarios que usan más drogas sean quienes conocen más puntos de venta en promedio, sugiere que el uso de más drogas lleva a los usuarios a relacionarse con un mayor número de *dealers*, sea porque necesita conocer puntos donde se vendan las distintas drogas de uso o conocer donde se pueda comprar a mejor precio; recordemos que los *poliusuarios* gastan en promedio más que los monousuarios, lo que suele conllevar mayor interés por conseguir mejor precio; así como mayor interés de los *dealers* para que los clientes usen y compren otras drogas.

Tabla 8. Promedio de puntos de venta conocidos según tipo de usuario de drogas ilícitas

Tipo de usuario	Promedio de puntos de venta conocidos
Usuarios de drogas ilícitas (N= 320)	7.1
Monousuarios de drogas ilícitas (n= 98)	5
Poliusuarios con uso de pocas drogas ilícitas (n= 130)	6.9
Poliusuarios con uso de varias drogas ilícitas (n= 102)	8.5

Fuente: Base de datos de la EUDI.

La importancia de conocer varios puntos de venta -y de distintas modalidades- radica en que los usuarios pueden mantener el acceso a las drogas que usan, pese a que las autoridades detengan a uno o más de los *dealers* con quienes se proveen. Razón por la que, a su vez, la detención de *narcomenudistas*, independientemente de la cantidad, no ha impactado de forma importante en la reducción de la demanda ni de la oferta.

Por otra parte, si lo que las políticas de drogas buscan es disminuir el número de relaciones que los usuarios tienen con *dealers* de distintos puntos de venta -incluyendo a los que ofertan más de una droga- y, con ello, prevenir el policonsumo y la combinación de drogas, los datos aquí presentados sugieren la necesidad de ofrecer a los usuarios acceso regulado a las drogas ilícitas.

En síntesis, existen tres tipos de puntos de venta en los cuales los *dealers* pueden distribuir y los usuarios comprar drogas ilícitas: fijos, semifijos y ambulantes. En cada uno de ellos, los riesgos a los que se exponen los usuarios son distintos, siendo las *tienditas* (33%) y las compras vía telefónica (17%), así como la combinación de varias (29%), las formas preferidas de aprovisionamiento, pero no las únicas. En promedio los usuarios de drogas ilícitas suelen conocer 5.9 puntos de venta, los monousuarios 4.6 y los poliusuarios que prefieren otras drogas conocen 7.1 puntos de venta en promedio.

V. La aplicación de la legislación en la materia

En este apartado se presentan datos sobre la aplicación de la ley en materia de narcomenudeo. Antes es importante aclarar que esta aplicación se encuentra en una coyuntura derivada de las modificaciones realizadas por la *Ley contra el narcomenudeo*.

En agosto de 2009 se publicó un decreto que modificó diversos artículos de la Ley General de Salud (LGS), el Código Penal Federal (CPF) y el Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP)[xiii]. Entre las principales modificaciones se encuentran una nueva responsabilidad de los poderes locales para combatir los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, el establecimiento de una tabla de medidas para discernir entre usuarios y *narcomenudistas*, y la indicación de aplicar medidas sanitarias a los farmacodependientes detenidos a partir de la tercera ocasión.

El decreto incluyó un artículo transitorio concediendo un plazo de hasta tres años para que las entidades federativas homologaran la nueva legislación e hicieran las adecuaciones institucionales pertinentes. Resultado de ello, en el D. F. se promulgó la Ley para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas del Distrito Federal[xiv] y se realizó el Acuerdo para crear la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo (FCIN)[xv], entre otras normas complementarias.

Si bien no podemos saber cómo se desarrollará a mediano plazo el trabajo de la recién creada FCIN ni los resultados que logrará, sí es posible contar con información estadística sobre los primeros meses de la aplicación de la ley por parte de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). Esta información se contrastará con los resultados de la PGR al aplicar la ley en casos de delitos contra la salud que ahora serán considerados de *narcomenudeo*.

Dos han sido las dependencias que históricamente más han impactado en los actores del mercado -usuarios y comerciantes-, la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSPDF), especialmente a través de la policía preventiva; y la Procuraduría General de la República (PGR), a través del M.P. A partir del decreto la PGR delega la mayor parte de la carga de trabajo a la PGJDF y ésta a la FCIN.

Respecto a la SSPDF, resalta el número de remisiones y personas puestas a disposición del MP[11] por delitos contra la salud. Según sus estadísticas, entre enero de 2009 y mayo de 2012, hubo en el D.F. 26,233 remisiones y 28,463 personas puestas a disposición del MP por delitos contra la salud[xvi] (Tabla 9).

[11] Las remisiones refieren a las acciones en que la policía pone a disposición del M.P. a presuntos culpables de algún delito; una remisión puede incluir a uno o más detenidos que son puestos a disposición del M.P.

Tabla 9. Remisiones y personas puestas a disposición del MP por delitos contra la salud, 2009-2012

	2009	2010	2011	2012 (En-My)	Total
Remisiones	7,970	10,013	6,494	1,756	26,233
Personas puestas a disposición del M.P.	8,642	10.780	7,106	1,935	28,463
Promedio mensual de personas puestas a disposición del M.P.	720	828	592	387	694
Remisiones de 1 persona (% del total de remisiones)	7,397 (92.8)	9,377 (93.6)	6,031 (92.9)	1,618 (92.1)	24,423 (93.1)
Remisiones de 3 o más personas (% del total de remisiones)	93 (1.2)	90 (0.9)	83 (1.3)	25 (1.4)	291 (1.1)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SSPDF, Subsecretaría de información e inteligencia policial.

Sin embargo, mientras en 2009 y 2010 la SSPDF tuvo un promedio mensual de 720 y 828 detenidos respectivamente, el promedio de detenidos descendió a 592 en 2011 y 387 en 2012, justo antes de entrada en vigor la *Ley contra el narcomenudeo* y, con ella, nuevas responsabilidades para las dependencias locales de justicia. Esta disminución en el número de detenciones se explica con base en los estímulos otorgados a los policías que remiten a presuntos delincuentes ante el M.P., ya que los delitos contra la salud no fueron incluidos entre los delitos considerados como merecedores de incentivos en los lineamientos para el otorgamiento de estímulos a la policía del DF que se han acordado a partir de julio de 2010[xvii], coincidiendo esto con la baja de remisiones en los años 2011 y 2012 (Tabla 9).

El promedio de personas puestas a disposición por cada remisión es de 1.1, promedio que ha permanecido estable durante el período 2009-2012. En otras palabras, dado que más del 90% de las remisiones refieren a sólo una persona los datos sugieren que las detenciones se realizaban con mayor frecuencia en flagrancia, que como producto de investigar un delito que por definición implica un mínimo de 2 personas -vendedor y comprador. Que la mayoría de remitidos haya sido detenida en flagrancia se corrobora en las averiguaciones previas iniciadas por la PGJDF, ésta señala que "Todas las detenciones realizadas por las diversas autoridades, fueron en flagrancia"[xviii].

Más aún: menos del 2% de las remisiones refieren a 3 o más personas, lo que indica un impacto mínimo en el combate a eslabones del tráfico de mayor relevancia que vendedores fácilmente remplazables y usuarios encontrados en posesión de drogas. Estos casos, según el artículo 474 de la LGS, podrían ser considerados como delincuencia organizada, lo que implicaría que el caso pudiese ser investigado y sancionado por autoridades federales.

El promedio de personas puestas a disposición del MP en cada remisión señala un reto específico para hacer más eficaz el modelo actual de combate al delito de narcomenudeo, aumentar la proporción de remisiones de 2 o más personas a partir de detenciones basadas en investigación.

En cuanto a las modalidades de delito por la que estos actores del mercado eran remitidos ante el MP antes de la nueva ley, las estadísticas de la PGR señalan que la modalidad de posesión venía ganando rele-

vancia entre los delitos contra la salud[xix], pasando de 41.3% en 2010, a 57.3% en 2011 y 57.8% en los primeros meses de 2012.

Tabla 10. Delitos contra la salud registrados en el Distrito Federal, 2009-2012[12]				
	2009	**2010**	**2011**	**2012 En-My**
Totales	7,819	10,454	12,164	3,801
Comercio	46	105	71	29
Suministro	1	3	1	0
Posesión (% del total)	1,893 (24.2)	4,320 (41.3)	6,970 (57.3)	2,197 (57.8)
Consumo[13] (% de posesión)	32 (1.7)	1,360 (31.5)	2,901 (41.6)	1,052 (47.9)
Otros (% del total)	5,874 (75.1)	6,019 (57.6)	5,098 (41.9)	1,571 (41.3)

Fuente: PGR, Sistema institucional de información estadística.

En la tabla 10 también se aprecia un crecimiento en la proporción de delitos por posesión que las autoridades federales señalaron como *consumo*, pasando de 31.5% en 2010, a 41.6% en 2011 y 47.9% en los primeros meses de 2012. El crecimiento en el indicador *Consumo*, a partir del 2009 –así como la disminución del indicador Otros, sugiere que el decreto ha facilitado a los M.P. la distinción entre consumidores y *narcomenudistas*.

Por su parte, el hecho de que más del 40% de los delitos por posesión sea considerado delito por consumo, habla del sesgo de presentar a este como un delito, cuando no lo es[14]. Así, una parte importante de los detenidos por las policías son consumidores tratados como *narcomenudistas*. Más aún: si se mantuviese el promedio anual de personas remitidas al M.P. por las SSPDF (8,842) en menos de una década las autoridades habrán detenido a una población del tamaño similar a la de todos los usuarios de drogas ilícitas en la Ciudad de México (85,819, según ENA11). Interpretado de este modo, el indicador señala la alta probabilidad que tienen los usuarios de drogas de ser detenidos y puestos a disposición de la justicia como si fueran delincuentes.

Por otra parte, a diferencia de la SSPDF que presentó una corporación de la policía especializada en el delito de narcomenudeo hasta abril de este año[xx], en la PGJDF han cambiado algunas cosas a partir de agosto de 2012, cuando se empezó a procesar a los detenidos por delitos de narcomenudeo. En este rubro, y en respuesta a una solicitud de

[12] Aquí los Delitos no corresponden solo a los realizados por quienes fueron detenidos por la SSPDF, sino también a los realizados por agentes de otras dependencias de seguridad y/o justicia.

[13] Las cifras de consumo son incluidas en las cifras de posesión por lo que no se suman en los totales.

[14] La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal (Art. 25, párrafo V) señala como una infracción para la seguridad ciudadana: Ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de mayo del 2004).

información pública[xxi], la procuraduría local señaló que, entre agosto y diciembre de ese año, inició 312 averiguaciones previas por delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo –a 261 hombres y 51 mujeres. A la vez que señaló que todas las detenciones relativas a estas 312 averiguaciones fueron realizadas en flagrancia y no por actividades de investigación. En este sentido, la SSPDF señala que su policía "no es responsable de perseguir este delito" y que solo puede actuar en caso de flagrancia[xxii]; por su parte, la FCIN si está mandatada para perseguir el narcomenudeo[xxiii], pero hasta ahora no hay reportes de detenciones basadas en investigación.

Además, según la PGJDF, las únicas drogas incautadas de manera recurrente a los detenidos entre agosto y diciembre de 2012 han sido mariguana y cocaína, además de esto sólo han incautado 0.7 grs. de metanfetamina y 354 pastillas de clonazepam. De la poca diversidad de drogas incautadas se puede interpretar que el mercado de ETA no ha sido combatido con la misma intensidad que los mercados de mariguana y cocaína, lo cual quizás sea la razón de su importante crecimiento entre 2008 y 2011; lapso en que los usuarios de ETA superaron en número a los usuarios de drogas cocaínicas, convirtiéndose en el segundo mayor mercado de drogas de la Ciudad de México (Tabla 2).

Por otra parte, en lo que refiere al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), en abril señaló que a partir de agosto pasado los jueces han dictado 613 sentencias por narcomenudeo, de las cuales, 605 fueron condenatorias[xxiv]. Lo que sugeriría que, cuando menos inicialmente, la nueva legislación está facilitando la condena de quienes son remitidos al M.P. por posesión de drogas ilegales, todos los cuales son detenidos en flagrancia.

¿Y en dónde ocurren las detenciones por narcomenudeo en el Distrito Federal?

Considerando el número de detenidos por narcomenudeo (SSPDF), las delegaciones con mayor número de detenciones entre los años 2009 y 2012 son Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc e Iztapalapa; mientras que Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac, conforman una región donde es muy baja la cantidad de detenciones en comparación al resto del DF (Tabla 11).

Si bien el número de detenidos en el DF ha tenido una disminución del 56% entre 2009 y 2012, esta se acentúa en delegaciones como Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, donde tales descensos han sido del 93 y el 75% respectivamente. El caso contrario es el de

la delegación Magdalena Contreras, donde el número de detenciones aumentó un 80% en el mismo periodo.

Tabla 11. Detenidos por narcomenudeo y por delegación[xxv]				
Delegación	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**
Total	**8642**	**10780**	**7106**	**4764**
1. Gustavo A. Madero	1094	2115	1993	958
2. Cuauhtémoc	1518	1372	1397	900
3. Iztapalapa	1020	1448	828	758
4. Miguel Hidalgo	1287	1127	229	322
5. Venustiano Carranza	1136	1183	248	80
6. Coyoacán	255	863	844	380
7. Álvaro Obregón	556	647	454	468
8. Azcapotzalco	484	454	344	250
9. Benito Juárez	616	514	139	120
10. Tlalpan	196	305	325	157
11. Magdalena Contreras	109	152	136	196
12. Cuajimalpa	115	275	71	91
13. Iztacalco	196	234	42	26
14. Tláhuac	23	66	30	25
15. Xochimilco	32	14	11	16
16. Milpa Alta	5	11	15	17

Vistas geográficamente, y comparando la tasa por cada 100 mil habitantes de detenidos por narcomenudeo –y ya no el número absoluto–, se observa que las detenciones estaban concentradas en la parte centro y norte durante el bienio 2009-2012 y que se han desplazado hacia el sur poniente del DF durante el bienio 2011 y 2012 (Mapas 1 y 2[15]).

[15] Los rangos utilizados para asignar las texturas tienen como base la desviación estándar de los bienios considerados: 2009-2010 y 2011-2012.

Mapa 1. Tasa anual de detenidos por delitos de narcomenudeo 2009- 2010

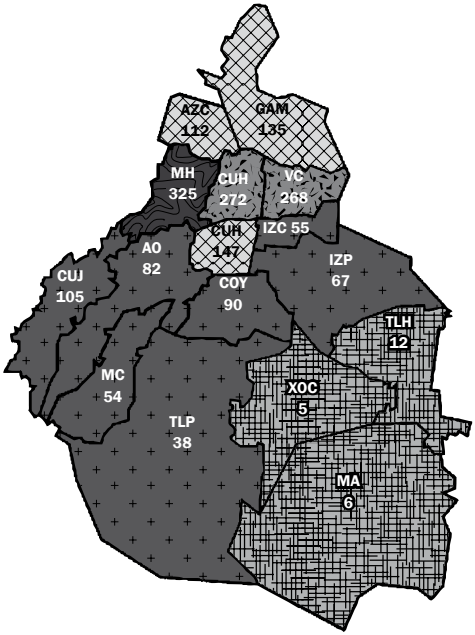

Rango 2009–2010	
Muy bajo	1–13
Bajo	14– 111
Alto	112–209
Muy alto	210–307
Ext. Alto	308 y más

Media	111

Mapa 2. Tasa anual de detenidos por delitos de narcomenudeo 2011-2012

Rango 2009–2010	
Muy bajo	1–5
Bajo	6– 59
Alto	60–113
Muy alto	114–167
Ext. Alto	168 y más

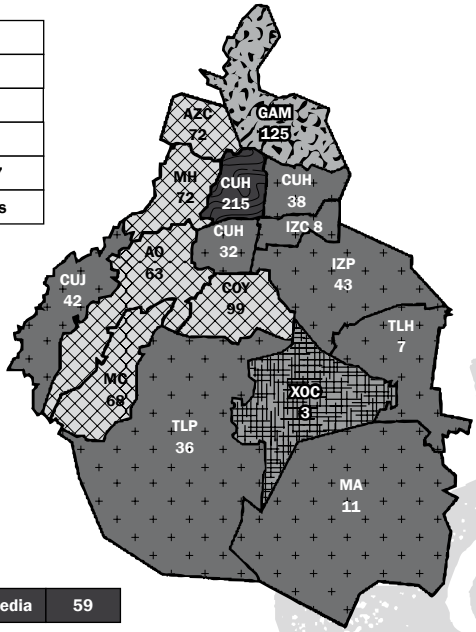

Media	59

Fuente: Elaboración propia con datos de la SSPDF

Es posible que este desplazamiento en las detenciones se deba al crecimiento de las operaciones de los grupos denominados "Cartel del Pacífico Sur" y "La mano con ojos" en el poniente de la ciudad y a la posterior captura de sus líderes, la cual habría tenido como consecuencia el conocimiento de su *modus operandis* y la identificación de los puntos de venta donde operaban sus redes de narcomenudeo.

En resumen, la aplicación de la *Ley contra el narcomenudeo* ha tenido como consecuencia una disminución en el número de detenidos por delitos contra la salud por parte de la policía local.

Es preciso hacer notar, también, que este tendencia comenzó con al acuerdo que cancelaba los estímulos económicos a los policías que remitiesen detenidos por estos delitos. Pese a la disminución observada, sin embargo, el número de detenidos todavía es alto en comparación con el número de usuarios que conforman el mercado de las mismas, lo que implica una alta probabilidad de que haya usuarios detenidos y procesados por delitos de narcomenudeo; incluso, la PGR señala que parte considerable de las detenciones por posesión, son por posesión para consumo o simple, antes que por posesión para comercio.

Por otra parte, no se observa una mejora en las capacidades de investigación de las corporaciones policías, ya que las detenciones individuales continúan representando más del 90% -cuando el comercio se realiza entre un mínimo de 2 personas-. Además, la PGJDF señala que todas las averiguaciones previas iniciadas refieren a personas detenidas en flagrancia y por posesión de mariguana y/o cocaína; tan sólo hubo tres detenidos que también portaban otras drogas, uno metanfetaminas y dos pastillas psicotrópicas. Este limitado número de drogas incautadas puede deberse, en parte, a que la policía ha aprendido a reconocer el mercado de mariguana y cocaína por el mayor tiempo de combatirlo, mas no el de los ETA por su relativa corta presencia en los mercados de la Ciudad de México.

A su vez, la concentración de detenidos por narcomenudeo se ha desplazado desde las delegaciones del centro y norte del DF para incluir al poniente y al sur, efecto que parece vincularse a disputas por el control de mercados y la respuesta política de combate instrumentada por las autoridades para disminuir la violencia generada.

VI. Los usuarios ante la ley

Ante la aplicación de la ley, los usuarios de distintas drogas pueden tener diferente percepción. El caso de los usuarios de mariguana (85% del

total de usuarios de drogas ilícitas) resulta especial porque su presencia es más fácil de detectar que otras, tanto por su olor al consumirse, como por su mayor volumen relativo.

Respecto a las detenciones, los resultados de la EUDI señalan que 2 de cada 3 consumidores de drogas ilícitas han sido detenidos y extorsionados por policías u otras autoridades, especialmente los poliusuarios que prefieren drogas ilícitas.

Tabla 12. Relaciones de usuarios con autoridades

	Han sido detenidos	Han sido extorsionados	Considera que la policía discrimina
Usuarios de drogas ilícitas (n=426)	67.8	66.9	93.7
Monousuarios de drogas ilícitas (n=124)	59.7	60.5	85.5
Poliusuarios de pocas drogas (n=174)	67.2	66.7	96
Poliusuarios de varias drogas (n= 128)	76.6	73.6	98.4

Fuente: Base de datos de la EUDI.

Esta alta proporción de usuarios detenidos se puede explicar, en parte, a que se les encuentra consumiendo en espacios públicos de manera flagrante y, en parte, a que son detenidos y revisadas sus pertenencias sólo con base en sospechas de los policías, para luego –en caso de portar drogas– ser remitidos ante el M.P. por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. Según la EUDI, en la Ciudad de México la mitad de los usuarios consume en vía pública, ya sea que lo hagan en cualquier lugar (32.2%) o sólo en espacios públicos (17.7%).

Esta situación, de que los usuarios que consuman en vía pública sean detenidos, presentados ante el M.P. y, ahora, condenados por narcomenudeo, resulta contraria al derecho de los usuarios de drogas, además de resultar en un incremento en el número de *narcomenudistas* sentenciados; que no necesariamente repercute en la dinámica del mercado local de sustancias psicoactivas ilegales, pero sí en la vida de miles de usuarios que son fichados con antecedentes delictivos por el hecho de haber consumido en vía pública.

Igual de grave resulta constatar que la proporción de consumidores detenidos y extorsionados es la misma, pues esto refleja que la policía aprovecha la vulnerabilidad de estos usuarios. Y si 2 de cada 3 usua-

rios de drogas ilícitas han sido detenidos y/o extorsionados no puede sorprender constatar que la mayoría de sus consumidores considera que la policía los discrimina de distintas maneras (93.7%).

La representación de que el Estado los discrimina, sin duda, influye negativamente en las relaciones que éstos tienen con las instituciones, y también en las relaciones que se construirán a partir de ese momento con ellas.

Por otro lado, también hay usuarios que son detenidos cuando se insertan en el rol de vendedores -sea de manera individual o subordinados a una red-. Según la EUDI, casi 1 de cada 3 consumidores de drogas ilícitas ha vendido drogas alguna vez en su vida; los monousuarios son los que menos se involucran (22%) y los poliusuarios que consumen varias droga los que más (47.7%).

El que un tercio de los consumidores haya vendido drogas alguna vez deja ver la facilidad con que los usuarios pueden integrarse al comercio. Los datos también indican una mayor propensión a venderlas conforme se prefiere mayor número de drogas, lo cual parece lógico, en tanto esto suele acompañarse de mayor número de vínculos con distintas redes delictivas.

Tabla 13. Participación de usuarios de drogas ilícitas en el comercio de drogas ilegales

	Alguna vez ha vendido drogas		Razón para vender droga		
	%	F	Por oportunidad	Para gasto en consumo	Por dinero
Usuarios de drogas ilícitas (n=133)	32.8	139	18.8	15.8	63.9
Monousuarios de drogas ilícitas (n= 25)	22.1	27	12	8	80
Poliusuarios de pocas drogas ilícitas (n= 47)	29.3	51	27.7	23.4	46.8
Poliusuarios de varias drogas ilícitas (n= 61)	47.7	61	14.8	13.1	70.5

Fuente: Base de datos de la EUDI.

En otras palabras, a mayor número de drogas consumidas es mayor el número de redes delictivas a las que se exponen los usuarios, y con ello aumenta la facilidad de participar de éstas.

Por otra parte, de los usuarios que han vendido drogas, 2 de cada 3 lo ha hecho por dinero y sólo 1 de cada 7 para gastar en su consumo, lo que implicaría una motivación racional antes que basada en un consumo problemático.

En resumen, las autoridades locales tienen ante sí el reto de aplicar las leyes para combatir los delitos de narcomenudeo desde una perspectiva que incluya también los derechos humanos de los usuarios; de modo, que no sea con base en detenciones en flagrancia como se obtengan "resultados", pues éstas mellan la confianza de los usuarios en las autoridades al crear la percepción de que éstas los discriminan y extorsionan y, al mismo tiempo, los acercan a las actividades ilícitas, especialmente el comercio de drogas.

Conclusiones y recomendaciones

El mercado de las drogas ilícitas de la Ciudad de México comprende a un aproximado de 85 mil usuarios o clientes. De estos, el 85% corresponde a usuarios de mariguana, 7% a usuarios de anfetaminas y 4% a usuarios de cocaína o crack.

Destaca el crecimiento en la proporción de mujeres usuarias, especialmente entre adolescentes, donde el mercado parece haber encontrado un nuevo nicho; en la Ciudad de México la razón oscila entre dos y tres usuarios por cada usuaria de drogas ilícitas, por lo que la atención debe adquirir un enfoque de género.

Excluyendo a las mujeres jóvenes, el tamaño del mercado mantiene un crecimiento relativamente bajo y estable. Sin embargo, el mercado se ha desarrollado y segmentado conforme han aparecido nuevas variedades de drogas ilícitas.

El gasto semanal promedio de los usuarios de drogas ilícitas es de $280.00 pesos. Al considerar el tamaño de la población usuaria de drogas ilícitas (85,000), el valor anual de su mercado sería de aproximadamente unos 1, 250 millones de pesos, o **101 millones de dólares**.

La diversidad de mecanismos con que se adquiere las drogas ilícitas -y otras drogas-, así como el conocimiento promedio de cuando menos cinco puntos de venta, explica las limitaciones de una políti-

ca centrada en el combate a la oferta a través de la mera clausura de estos puntos. Se trata de un mercado cuyos consumidores continúan accediendo a las drogas ilícitas, aunque detengan a uno o varios de los *dealers* con los que se relacionan. Bajo este esquema, resulta imposible cumplir con las responsabilidades del decreto conocido mediáticamente como *Ley contra el narcomenudeo*.

En este sentido, y conforme a los resultados que se han obtenido a partir de los cambios legislativos, se puede señalar que el número de detenidos está disminuyendo a partir del 2011, pero en esta disminución parece haberse debido más a la falta de estímulos económicos a los policías que remitiesen personas por delitos contra la salud, que por un cambio en la estrategia de combate a las drogas.

De hecho, en lo que respecta a las personas procesadas por delitos de narcomenudeo, la PGJDF señala que todas fueron detenidas en flagrancia y no a través de investigaciones y órdenes de aprehensión. En este sentido se hace necesaria la capacitación de las policías para poder realizar las detenciones con base en procesos de investigación previa y no sólo cuando se les encuentre en flagrancia. No debería juzgarse a las personas sólo por poseer drogas, ya que esto se ha prestado al abuso del eslabón más débil de la cadena: el usuario.

Por otra parte, pese a la disminución de las detenciones su número todavía representa un 5% de las personas que consumieron drogas en el último mes y 4% de quienes lo hicieron en el último año. El que haya sido detenida 1 persona por cada 20 usuarios de drogas en la Ciudad de México habla del riesgo de esta población de ser confundida y tratada como *narcomenudista*, e incluso de ser penalizada por ello. En este sentido, se recomienda no perder de vista que los detenidos por posesión sin fines de comercio suelen ser usuarios encontrados en posesión de drogas cuando consumían en vía pública, o simplemente fueron requisados por policías por parecerles sospechosos.

Además, en tanto muchos jóvenes usuarios son empleados para comerciar drogas, los tribunales deberían promover leyes que impulsen penas alternativas a la cárcel, así como políticas alternativas a las detenciones masivas de supuestos delincuentes; ya que esta no ha servido para contener el mercado, pero sí para que éstos jóvenes fortalezcan sus relaciones con el mundo delictivo y, a la par, para debilitar el vínculo con las dependencias del Estado.

En resumen: el conjunto de los datos presentados señala la necesidad de alternativas de política pública que inhiban el uso de drogas legales o ilegales entre menores de edad y especialmente entre muje-

res jóvenes; que se reconozcan y respeten los derechos humanos de los usuarios adultos, que se provean mejores servicios e información en reducción de riesgos y daños, mismos que alejen a los usuarios de los circuitos delictivos, el mercado negro y el consumo en vía pública –que es donde se encuentran con más facilidad con quienes los extorsionan-, y finalmente, que con ello disminuyan los casos de abuso policial y el sentimiento de exclusión que la política actual provoca entre las personas que usan drogas.

Fuentes:

i. Conadic (1999), Encuesta Nacional de Adicciones 1998. Diagnóstico y tendencias del uso de drogas en México. México. Conadic-INPRFM. Consultada en: *http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/CDM1-2.htm*, el día 20 de abril de 2012.

ii. Secretaría de Salud, Consejo Nacional contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, Instituto Nacional de Salud Pública. *Quinta Encuesta Nacional de Adicciones. Reporte Nacional*. México. 2009. En: *http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/CDM1-2.htm*, consultada el 20 de abril de 2012.

iii. Conadic (2012) Encuesta Nacional de Adicciones 2011: Reporte de drogas. México INPRFM-SSalud

iv. Consejo contra las adicciones del D. F. (s/f). *Resultados de la Encuesta de adicciones en el Distrito Federal*. México. Instituto de Asistencia e Integración Social. Consultada en: *http://www.iasis.df.gob.mx/ccadf/encuestas.htm*, el día 20 de abril de 2012.

v. Villatoro, J., Hernández, I., Hernández, H., Fleiz, C. Blanco, J. y Medina-Mora, M.E. (2004). Encuestas de Consumo de Drogas de Estudiantes III 1991-2003 SEP-INPRFM. Disco Compacto. SEP- INPRFM. México. En: *http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/investigaciones/estudiantes_df/2006/cd_2003/Estudiantes/Encuesta%202003/paginas/Encuesta%20SS.htm*. Consultado el 25 de abril de 2012.

vi. Villatoro, J., Gutiérrez, M., Quiroz, N., Moreno, M., Gaytán, L., Gaytán, F., Amador, N. y Medina-Mora, ME. (2007). Encuesta de consumo de drogas en estudiantes 2006. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. México, D. F. En: *http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/investigaciones/estudiantes_df/2006/inicio.htm*. Consultado el 20 de abril de 2012.

vii. Villatoro, J., Gaytán, F., Moreno, M., Gutiérrez, ML., Oliva, N., Bretón, M., López, MA., Bustos, M. y Medina-Mora, ME. (2010). Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas en la Ciudad de México. Medición 2009. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, México, D.F. En: *http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/investigaciones/estudiantes_df/indexb.html*. Consultado el 20 de abril de 2012.

viii. Base de datos de la Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales, Cupihd.

ix. Cupihd (2012). Primera encuesta de usuarios de drogas ilegales en la Ciudad de México. México. Cupihd.

x. Instituto para la Atención y Prevención de las Adiciones del Distrito Federal, Solicitud de información pública, Número de Folio: 0321300006812 (INFOMEXDF), Fecha de Respuesta: 6 de Julio del 2012.

xi. Martínez, M., Ricardo, J., Medina-Mora. M, Romero, M. y Berenzon, Sh. (2012) "Los nuevos empresarios: Trayectorias del uso a la venta de drogas en contextos de fiesta", Salud mental, Vol. 36 (6:475-481)

xii. Zamudio Angles, Carlos (2010). "Reconsiderando las políticas de drogas a partir del comercio al detal entre universitarios de México y Costa Rica", en *Revista Retos Internacionales*, vol. 2. Querétaro, ITESM.

xiii. Diario oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2009, páginas 83-91.

xiv. Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de diciembre de 2010, páginas 3-30.

xv. Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 20 de agosto de 2012, páginas 11-14.

xvi. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Solicitud de información pública, Número de folio: 0109000125512 (INFOMEXDF), Fecha de respuesta: 13 de agosto de 2012.

xvii. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Solicitud de información pública, Número de Folio: 0109000177112 (INFOMEXDF), Fecha de Respuesta: 29 de Octubre del 2012.

xviii. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Solicitud de información pública, Número de Folio: 01130008413 (INFOMEXDF), Fecha de Respuesta: 21 de enero de 2013.

xix. Procuraduría General de la República, Sistema Institucional de Información Estadística.

xx. Ver nota en Animal político del 15 de abril de 2012. Disponible en: *http://www.animalpolitico.com/2013/04/presentan-policia-antinarcomenudeo-en-el-df/#axzz2RDLf3m2l*.

xxi. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Solicitud de información pública, Número de Folio: 01130008413 (INFOMEXDF), Fecha de Respuesta: 21 de enero de 2013.

xxii. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Solicitud de información pública, Número de folio: 0109000094513 (INFOMEXDF), Fecha de respuesta: 24 de mayo de 2013.

xxiii. Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 20 de agosto de 2012, *Ibid*.

xxiv. Diario Reforma, "Dan condena al 99% de acusados por narco", de Diana Martínez, Diario Reforma. 01/Abr/13.

xxv. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Solicitud de Información, Número de Folio: 0109000088413, (INFOMEX). Fecha de Respuesta: 15 de mayo de 2013.

Acerca de

Carlos Zamudio Angles

Etnólogo. Especialista en Medicina Social.
Investigador del Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, A. C. Autor de varios artículos sobre consumo y mercado de drogas ilegales, del libro *Las Redes del Narcomenudeo* (México. Ceapac. 2012) *Premio Fray Bernardino de Sahagún 2008.* Investigador responsable de la *Primera encuesta de usuarios de drogas ilegales en la Ciudad de México* (México, Cupihd, 2012); coautor de *Mariguana DF. El mercado y sus dimensiones: una propuesta para usuarios y autoridades* (México, Cupihd, 2012).

Drogas DF, Cuaderno 6 de CuPIHD, tiene la intención de presentar un análisis estadístico y cualitativo, informativo y de calidad, sobre las dinámicas y características de los mercados de drogas ilegales y de sus usuarios en nuestro país, particularmente en el Distrito Federal. Describe, así, el tamaño del mercado y las características de éste en la Ciudad de México, así como la percepción y las relaciones de los usuarios de estas sustancias con el entorno legal, económico, institucional y social en el que éstas tienen lugar.

Drogas DF señala, de esta manera, las características más importantes que, a nuestro juicio, deben ser consideradas para comprender y enfrentar el fenómeno de las drogas en nuestra sociedad con un énfasis muy especial en la capital del país, en la que se concentran muchas de las dinámicas que también se observan en otras partes del país.

A. C.

Información • Responsabilidad • Libertad

www.cupihd.org